



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-262-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo indicado en la nota FCB 299/2023-1 de 25 de octubre de 2023 del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante la que solicita se instruya una investigación administrativa en el Departamento de Biología Celular de la citada Facultad, por la denuncia formulada por Fabiola Valdebenito Albornoz, Consuelo Vidal Mendoza y Ximena Koch Valenzuela, todas en contra de Luis Ricardo Fuentes Pardo.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, en sendas notas enviadas por las denunciantes.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2015-162, modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, los dispuesto en los art. 33 y ss. de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Biología Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas, en contra de Luis Ricardo Fuentes Pardo, con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: a la Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 26 de octubre de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.

